

**PERÚ****Ministerio de Cultura****Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 220 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 12 de noviembre de 2019

VISTO;

Memorando N° 270-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de 12 de Noviembre del 2019; Informe N° 205-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 08 de noviembre del 2019; Oficio N° D000162-2019-OGPP/MC de fecha 30 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Oficio N° D000162-2019-OGPP/MC de fecha 30 de octubre del 2019, el Ministerio de Cultura comunica que, en el marco de las funciones de seguimiento y monitoreo del avance de la ejecución de inversiones asignadas a la Oficina de Programación



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Multianual de Inversiones (OPMI) Sector, bajo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se ha programado una capacitación el día 13 de noviembre del presente año, para las Unidades de Ejecución de Inversiones en el llano del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones para su adecuado registro en el Banco de Inversiones. La presente capacitación se llevara a cabo el día 13 de noviembre del presente año, a horas de 15:00 en la Sala N° 04 del cuarto piso del Ministerio de Cultura. Esta capacitación será realizada por Especialistas de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF;

Que, mediante Informe N° 205-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 08 de noviembre del 2019, el Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, solicita autorización de participación en la capacitación de referencia del Oficio N° D000162-2019-OGPP/MC de fecha 30 de octubre del 2019; así mismo, solicita se otorgue la Encargatura de la Unidad de Infraestructura y Proyecto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque por el día 13 de noviembre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 270-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de noviembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, solicita que en adición de sus funciones el Arqueólogo **JUAN CARLOS UGAZ MORO**, asuma temporalmente las funciones de Encargado de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la UE005 NAYLAMP-LAMBAYEQUE el día 13 de noviembre del 2019.

Que, con la finalidad de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, debe dictarse el respectivo acto administrativo de Encargatura, al Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la UE005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE, en la persona del Arqueólogo **JUAN CARLOS UGAZ MORO**, en adición a sus funciones establecidas en su respectivo contrato administrativo de servicios (CAS), y consecuentemente continuar con las actividades normales de esta institución.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA CON GOCE al Servidor CAS Ing. **FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP**, para acudir el día 13 de noviembre del 2019, a la Capacitación de *Inversiones en el llenado del Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones para su adecuado registro en el Banco de Inversiones*, Capacitación se llevará a cabo el día 13 de noviembre del presente año, a horas de 15:00 en la Sala N° 04 del cuarto piso del Ministerio de Cultura.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, al Servidor CAS Arqueólogo **JUAN CARLOS UGAZ MORO**, en adición a sus funciones establecidas en su respectivo contrato administrativo de servicios (CAS), el día 13 de noviembre del 2019.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor Ing. **FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP**, al Arqueológico **JUAN CARLOS UGAZ MORO**, a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, de Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narvaéz Vargas
Director Ejecutivo (e)